



ERASMUS+
CONVOCATORIA 2015
**ACCIÓN CLAVE 1: MOVILIDAD DE LAS PERSONAS POR MOTIVOS
DE APRENDIZAJE**
**IMPORTES DE LAS AYUDAS DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y
PERSONAL EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I. Movilidad de estudiantes

1) Movilidad de estudiantes para estudios hacia países del programa

El importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación:

		Cantidad mensual de las ayudas
Grupo 1 Países del programa con costes de vida más altos	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia	300 €
Grupo 2 Países del programa con costes de vida medios	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Holanda, Islandia, Luxemburgo, Portugal, República Checa, Turquía	250 €
Grupo 3 Países del programa con costes de vida más bajos	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía	200 €

2) Ayuda adicional para estudiantes con menos recursos económicos

Se financiará con fondos europeos la cantidad adicional a la correspondiente del apartado 1 de **100€ mensuales** a los estudiantes con menos recursos económicos.

El criterio que se seguirá para conceder esta ayuda adicional será el de haber sido beneficiario de una **beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte una beca para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores concedida por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del País Vasco** el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.

3) Movilidad de estudiantes para prácticas en empresas

Se añadirá una cantidad adicional de **100€ mensuales** a la correspondiente del apartado 1. Esta ayuda es incompatible con la ayuda adicional para los estudiantes con menos recursos económicos descrita en el apartado 2.

4) Financiación especial de estudiantes de regiones ultraperiféricas de la UE (Comunidad Autónoma de Canarias)

En el caso de los estudiantes que realicen estudios de educación superior en la Comunidad Autónoma de Canarias, el importe de las ayudas individuales dependerá igualmente del grupo de país de destino (dependiendo del nivel de vida) según el siguiente cuadro:

		Cantidad mensual de las ayudas
Grupo 1	Países del Programa con costes de vida más altos	750 €
	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia	
Grupo 2	Países del Programa con costes de vida medios	700 €
	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Holanda, Islandia, Luxemburgo, Portugal, República Checa, Turquía	

Grupo 3 Países del Programa con costes de vida más bajos	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía	650 €
--	--	-------

Además, los estudiantes que realicen estudios en las instituciones de educación superior de la Comunidad Autónoma de Canarias recibirán una ayuda para cubrir los gastos de viaje (dependiendo de la distancia entre la institución de envío y la de destino) según el siguiente cuadro:

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 100 y 499 km	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 € por participante
8000 km o más	1.100 € por participante

En el caso de estos estudiantes no se podrán añadir las cantidades mensuales adicionales contempladas para los estudiantes con menos recursos económicos ni para la movilidad de prácticas en empresas.

5) Cofinanciación nacional

La cofinanciación a nivel nacional consistirá en una convocatoria de ayudas a la movilidad de estudiantes gestionada de manera diferenciada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Convocatoria **Erasmus.es**).

6) Movilidad de estudiantes para estudios hacia/desde países asociados

Origen	Destino	Cantidad mensual de las ayudas
Países asociados elegibles	Países del programa del grupo 1	850 €
	Países del programa del grupo 2	800 €
	Países del programa del grupo 3	750 €
Países del programa	Países asociados	650 €

Además, estos estudiantes recibirán una ayuda para cubrir los gastos de viaje (dependiendo de la distancia entre la institución de envío y la de destino) según el siguiente cuadro:

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 100 y 499 km	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 € por participante
8000 km o más	1.100 € por participante

II. Movilidad de personal

El personal recibirá una cantidad de ayuda europea como contribución a sus gastos de viaje y subsistencia durante el período de estancia en otro país siguiendo los siguientes criterios:

- Viaje

Contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según lo que se indica a continuación:

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 100 y 499 km	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 € por participante
8000 km o más	1.100 € por participante

- Subsistencia

El importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los grupos que se describen a continuación:

Países de destino	Cantidad diaria de las ayudas	
	Personal de países del programa	Personal de países asociados
Dinamarca, Holanda, Irlanda, Reino Unido, Suecia	120 €	180 €
Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía	105 €	140 €
Alemania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Eslovaquia, España, Letonia, Malta, Portugal	90 €	120 €
Croacia, Eslovenia, Estonia, Lituania	75 €	100 €
Países asociados	160 €	No elegible